



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 508075-508115-508022 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2019 REQUERIMIENTOS DE COBROS PERSUASIVOS A GESTION COBRANZAS DICIEMBRE 12 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 508075-508115-508022 de MEJIA GARCIA MERY, 508075-508115-508022 MEJIA GARCIA MERY, MUÑOZ ARIAS GLORIA INES, MURIEL CASTAÑEDA LUZ AIZURY.

HACE SABER:

1.120.10.10-58.79 508075

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2019

Señor (a)
MEJIA GARCIA MERY
Corregimiento Bugalagrande Casa No. 22 Barrio Overo Sector Poblado
Bugalagrande-Valle

Referencia: Requerimiento de Cobro Persuasivo

Cordial saludo,

Que con fecha 4 de octubre de 2019 se recibió en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, solicitud de inicio proceso de cobro coactivo Microcreditos del Programa Banco Social del Valle, a nombre de **MEJIA GARCIA MERY**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.491.013 de Bugalagrande – Valle, por obligación obtenida a través de la Cooperativa de Servicios de occidente **COOPEOCCIDENTE**, con un saldo a septiembre 30 de 2019 que asciende a la suma de **UN MILLÓN SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.070.900.00) MCTE**, más intereses de mora, correspondiente al Microcredito del programa Banco Social del Valle, cuyo estudio de crédito y aprobación tiene fecha 17 de mayo de 2018.

Por todo lo anterior y con base a lo contemplado en el Decreto No. 1-3-0206 de 23 de febrero de 2018, Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca el cual establece los funcionarios competentes para adelantar procedimiento Administrativo de Cobro Persuasivo y Coactivo, constituida por las acreencias a favor del Departamento del Valle del Cauca, según lo previsto en el artículo 4 y 5° de la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario Nacional.

Por ello, esta Subgerencia ha dado "inicio" al proceso de cobro Persuasivo correspondiente.

Para la administración Departamental en cabeza de la señora Gobernadora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES** el pago de las acreencias y obligaciones es vital para el cumplimiento de los planes y programas que benefician a la comunidad.

Le extendemos una invitación para que se acerque a nuestras instalaciones en la Carrera 6 entre Calles 9 y 10, primer piso, dentro del término de (15) días contados a partir de la notificación del presente oficio persuasivo, infórmese sobre el estado del proceso, evite medidas cautelares y acceda a facilidades de pago.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

1.120.10.10-58.79 508115

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2019

Señor (a)
MUÑOZ ARIAS GLORIA INES
Carrera 11 No. 26-32 Barrio Bolivar
Tuluá-Valle

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado 2da. v
<input type="checkbox"/> No Existe #	<input type="checkbox"/> Fallecido

13 NOV 2019 Yesid Ospin
C.C. 1116 269 96

Referencia: Requerimiento de Cobro Persuasivo

Cordial saludo,

Que con fecha 4 de octubre de 2019 se recibió en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, solicitud de inicio proceso de cobro coactivo Microcreditos del Programa Banco Social del Valle, a nombre de **MUÑOZ ARIAS GLORIA INES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.410.763 de Cartago – Valle, por obligación obtenida a través de la Cooperativa de Servicios de occidente COOPEOCCIDENTE, con un saldo a septiembre 30 de 2019 que asciende a la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.900.200.00) MCTE**, más intereses de mora, correspondiente al Microcredito del programa Banco Social del Valle, cuyo estudio de crédito y aprobación tiene fecha 17 de mayo de 2018.

Por todo lo anterior y con base a lo contemplado en el Decreto No. 1-3-0206 de 23 de febrero de 2018, Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca el cual establece los funcionarios competentes para adelantar procedimiento Administrativo de Cobro Persuasivo y Coactivo, constituida por las acreencias a favor del Departamento del Valle del Cauca, según lo previsto en el artículo 4 y 5° de la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario Nacional.

Por ello, esta Subgerencia ha dado inicio al proceso de cobro Persuasivo correspondiente.

Para la administración Departamental en cabeza de la señora Gobernadora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES** el pago de las acreencias y obligaciones es vital para el cumplimiento de los planes y programas que benefician a la comunidad.

Le extendemos una invitación para que se acérquese a nuestras instalaciones en la Carrera 6 entre Calles 9 y 10, primer piso, dentro del término de (15) días contados a partir de la notificación del presente oficio persuasivo, infórmese sobre el estado del proceso, evite medidas cautelares y acceda a facilidades de pago.

Atentamente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

1.120.10.10-58.79 508022

Santiago de Cali, 5 de noviembre de 2019

Señor (a)
MURIEL CASTAÑEDA LUZ AIZURY
Calle 16 No. 13-21
El Cerrito-Valle

Referencia: Requerimiento de Cobro Persuasivo

Cordial saludo,

Que con fecha 4 de octubre de 2019 se recibió en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, solicitud de inicio proceso de cobro coactivo Microcreditos del Programa Banco Social del Valle, a nombre de **MUÑOZ CASTAÑEDA LUZ AIZURY**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **66,659.051** de **Palmira- Valle**, por obligación obtenida a través de la Cooperativa de Servicios de occidente **COOPEOCCIDENTE**, con un saldo a septiembre 30 de 2019 que asciende a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.400.600.00) MCTE**, más intereses de mora, correspondiente al Microcredito del programa Banco Social del Valle, cuyo estudio de crédito y aprobación tiene fecha 30 de mayo de 2018.

Por todo lo anterior y con base a lo contemplado en el Decreto No. 1-3-0206 de 23 de febrero de 2018, Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca el cual establece los funcionarios competentes para adelantar procedimiento Administrativo de Cobro Persuasivo y Coactivo, constituida por las acreencias a favor del Departamento del Valle del Cauca, según lo previsto en el artículo 4 y 5° de la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario Nacional.

Por ello, esta Subgerencia ha dado inicio al proceso de cobro Persuasivo correspondiente.

Para la administración Departamental en cabeza de la señora Gobernadora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES** el pago de las acreencias y obligaciones es vital para el cumplimiento de los planes y programas que benefician a la comunidad.

Le extendemos una invitación para que se acérquese a nuestras instalaciones en la Carrera 6 entre Calles 9 y 10, primer piso, dentro del término de (15) días contados a partir de la notificación del presente oficio persuasivo, infórmese sobre el estado del proceso, evite medidas cautelares y acceda a facilidades de pago.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 12 de diciembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso diciembre 20 de 2019.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo